



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Norela del Socorro Velásquez Palacio
Demandado	Ángel de Jesús Cruz
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00543 00
Asunto	Auto de trámite

Incorpórense al expediente los anteriores escritos presentados por el apoderado de la demandante mediante los cuales da cumplimiento al requisito exigido en providencia del pasado veintisiete de enero, es decir, en lo referente a la notificación del auto admisorio de la presente demanda que se le hiciera al demandado por medio de aviso.

Ejecutoriado el presente auto, se continuará con el trámite respectivo del proceso.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

810c40dc241a32a157f3f52cc57d1ed3e3d46ce74248728dd7c523f4669a9a01

Documento generado en 26/02/2021 11:57:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C S de la J
CRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OFC 608. TEL: 3145305838
CORREO ELECTRONICO: absuarez@unomasabogados.com oficina@unomasabogados.com



Medellín; Febrero 4 del 2020

Señor(es):

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

E. S. D.

**JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RECIBIDO
Fecha: 4 de febrero / 21
Nombre: _____
C.C N° _____
Traslado _____ Folios _____ Cuad _____
Recibe _____

REFERENCIA : 05001310300520190054300
PROCESO : CIVIL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE : NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ representado por
El curador legitimo LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ
DEMANDADO : ANGEL DE JESUS CRUZ
ASUNTO : RESPUESTA A REQUERIMIENTO / APORTE ENTREGA
NOTIFICACION POR AVISO.

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.129.906 de Medellín y T.P 264.098 del C S de la J, obrando en nombre y representación a causa del poder debidamente otorgado por el señor LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.579.823 de Medellín – Antioquia; quien a su vez actúa como CURADOR LEGITIMO GENERAL de la señora NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ PALACIO identificada con cedula de ciudadanía N° 43.042.000 de Medellín – Antioquia; quien fue decretada interdicta judicial por discapacidad mental absoluta, mediante sentencia # 220 del 10-03-2016 del juzgado (11) once de familia oral de Medellín. Por medio del presente escrito me permito adjuntar certificación entrega de notificación personal que se le hizo a la parte DEMANDADA, enviado el día 25 de noviembre de 2020 y recibido el día 26 de noviembre de 2020, la cual fue enviada mediante el servicio de correspondencia judicial de SERVIENTREGA ; Es por ello señor juez que una vez dado a conocer el cumplimiento de esta notificación, le solicito respetuosamente dar continuidad al presente proceso.

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C S de la J
CRA 49 Nº 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OFC 608. TEL: 3145305838
CORREO ELECTRONICO: absuarez@unomasabogados.com oficina@unomasabogados.com



Cabe resaltar señor juez, que el día 20 de enero del año 2021 a eso de las 5:12 p.m. recibo correo electrónico a mi correo personal absuarez@unomasabogados.com ; traslado de contestación a la demanda de la referencia 2019 – 00543 – 00 ; la cual fue enviada desde el correo electrónico loro747@hotmail.com

ANEXO:

- FORMATO PDF DE ENVIO Y ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO por la cual fui requerido
- Memorial en archivo PDF.
- Constancia envío correo electrónico enviado por el que dice ser el abogado de la parte DEMANDADA.

Agradeciendo la atención prestada.

Anderson Bedoya Suarez

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
C.C 8.129.906 de Medellín, Antioquia
T.P 264.098 del C S de la J

Copia

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C S de la J
CRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OF 608 TEL: 3145305838

Medellin, Noviembre 07 del 2019

JUDICIAL

Señor:

ANGEL DE JESUS CRUZ

Calle 41 # 35 - 54 tercer piso interior 301; barrio el salvador.

E. S. D.

REFERENCIA : 05001310300520190054300

DEMANDANTE : NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ representado por
El curador legitimo LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ

DEMANDADO : ANGEL DE JESUS CRUZ

ASUNTO : NOTIFICACION POR AVISO
(ADMISION DEMANDA).

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.129.906 de Medellín y T.P 264.098 del C S de la J, obrando en nombre y representación a causa del poder debidamente otorgado por el señor LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.579.823 de Medellín - Antioquia; quien a su vez actúa como CURADOR LEGITIMO GENERAL de la señora NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ PALACIO identificada con cedula de ciudadanía N° 43.042.000 de Medellín - Antioquia; la cual fue decretada Interdicta judicial por discapacidad mental absoluta, mediante sentencia # 220 del 10-03-2016 del juzgado (11) once de familia oral de Medellín. Por medio del presente escrito me permito informarle señor ANGEL DE JESUS CRUZ identificado con cedula de ciudadanía N° 8.272.818; que ha sido admitida demanda REIVINDICATORIA en su contra; mediante auto de trámite del día (28) veintiocho de octubre del 2019, adelantado en el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, bajo el radicado 050013103005-2019-00543-00. Es por ello respetuosamente que se requiere de su presencia para notificarse en la dirección; carrera 52 # 42 - 73 piso (12) JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN; edificio José feliz de Restrepo (centro administrativo LA ALPUJARRA). Se pone en su conocimiento que la presente notificación por aviso, se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la recepción de la presente, (ART 292 CGP). Cabe anotar que la presente fue enviada a la misma dirección que usted recibió ya la notificación personal.

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULARIO T.P. 264.098 del C.S. de la J
CRA 49 N° 3022 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OF 608 TEL: 3145305838

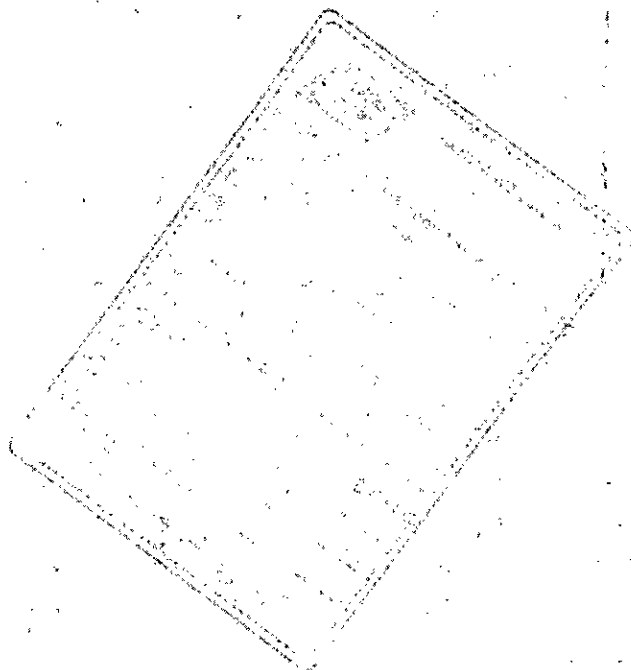


- Auto admisorio demanda referencia 050013103005-2019-00543-00

Agradeciendo la atención prestada.

Anderson Bedoya Suarez

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
C.C 6.129.906 de Medellín, Antioquia
T.P 264.098 del C.S de la J



ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C.S. de la J
CRA 49 N° 58 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OF 608 TEL: 3145305838



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre dos mil diecinueve

Proceso: Verbal

Demandante: Morela del Socorro Velásquez Palacio

Demandado: Ángel de Jesús Cruz

Radicado: 05001 31 03 005 2019 00543 00

Asunto: Auto de trámite

Cumplido los requisitos exigidos en auto que antecede, en virtud de que la presente demanda reúne las exigencias de los artículos 82 y ss. y 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente demanda verbal adelantada por Morela del Socorro Velásquez Palacio representada por su curador Luis Enrique Maza Velásquez en contra de Ángel de Jesús Cruz.

Notifíquese el presente auto personalmente al demandado y adólese traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, con entrega de copias de la misma y sus anexos.

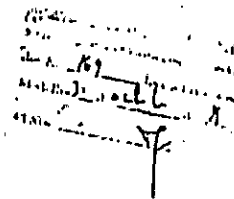
Se reconoce personería al Dr. Anderson Eliecer Bedoya Suárez, abogado en ejercicio, para que represente a la demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ANTONIO MATOS ROELO

JUEZ

G. Herrera



Scanned by CamScanner



Servientrega S.A. NIT 860 512 335-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av. Casa 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN/DIAN 972635 del 14 Diciembre de 2016. Autorizaciones
Resol
DIAN 04655 de Nov 24 2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración en
Facturación 1872302072588 DEL 19/2/2019 AL 31/12/2021 PRELITO E492 DEL No 26401 AL No 52401

Cod COSISEP 1-40-9

FACTURA DE VENTA No.: E492 49927

GUIA No.:

9124036583

Fecha: 25 / 11 / 2020 8:30

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2020



Ministerio de Transporte. Licencia No 825 de Marzo 2001 RMTC. Licencia No 1176 de Sept 2019

CRA 49 80 22 EIDF GRAN COLOMBIA OF 608

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y DNI)

REMITENTE

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ //

Tel/cel: 81299306

Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN

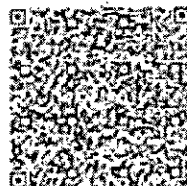
Dpto. ANTIOQUIA

País: COLOMBIA

D.I./NIT. 81299306

Email: N@HOTMAIL.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE
407E43deAaoc832e95b2d291d351a38C8b61e10d67e6d39474bfc2eda93e9743aFw37b7
B52d77Aaht7e6f0c78A0xax6S



GUÍA No. 9124036583



DESTINATARIO

MDE
40

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA

CONTADO

NORMAL

TERRESTRE

CLL 41 35 54 APTO 301 BUENOS AIRES

ANGEL DE JESUS CRUZ //

Tel/cel: 8272818 D.I./NIT: 8272818

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050016

e-mail



Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO

Obs. para entrega

Vr. Declarado \$ 5,000

Vr. Flete \$ 0

Vr. Sobreffete \$ 100

Vr. Mensajería expresa \$ 12,800

Vr. Total \$ 13,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz) / / Peso Pz (Kg)

Peso (Vol) / / Peso (Kg) 0 00

No Remision SECC00022887801

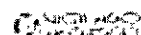
No Bolsa seguridad

No Sobreporte

Guia Retorno Sobreporte

Cuñen Recibe:

YON ANNY MACHACO ALVAREZ



En esta se declara constancia que el contenido de esta factura fue publicado en la página web de Servientrega S.A. en la fecha de entrega y en la fecha de
entrega en la Oficina de Soluciones, que incluye el archivo adjunto en la parte de esta factura. El contenido de esta factura es el contenido de esta factura. Asimismo
se declara constancia de la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de Servientrega S.A. que se encuentra en el sitio web. Para la presentación de peticiones, que se
encuentra en el sitio web de Servientrega.com de la empresa Servientrega S.A. (11770000)

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL											
NIT: 860512330-3		1563260											
Información Envío													
No. de Guía Envío		9124036583			Fecha de Envío		25		11		2020		
Remitente	Ciudad	MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA					
	Nombre	ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ /// CRA 49 50 22 EIDF GRAN COLOMBIA O F 608											
	Dirección	CRA 49 50 22 EIDF GRAN COLOMBIA O F 608						Teléfono		8129905			
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA					
	Nombre	ANGEL DE JESUS CRUZ /// CLL 41 35 54 APTO 301 BUENOS AIRES											
	Dirección	CLL 41 35 54 APTO 301 BUENOS AIRES						Teléfono		8272818			
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI			
Nombre de quien Recibe		ROMAN PEREZ											
Tipo de Documento:			CEDULA CIUDADANIA			No Documento:			8350462				
Fecha de Entrega Envío		Día	26	Mes	11	Año	2020	Hora de Entrega		HH	13	MM	40
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						AVISO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos(2)		Auto Admisorio, Demanda											
Información de seguimiento interno													
Nombre Uder:		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia							
CARLOS ARTURO ZAPATA GALEANO		FREDY AGUDELO ALDANA				Día	Mes	Año	HH	MM	2056867091		
Firma:		FREDY AGUDELO ALDANA				1	12	2020	10	54	Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													

BO-1CCM-CMI-F-1

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C S de la J
CRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OFC 608, TEL: 3145305838
CORREO ELECTRONICO: absuarez@unomasabogados.com oficina@unomasabogados.com



Medellín; Febrero 12 del 2021

**JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Señor(es):

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

E. S. D.

RECIBIDO
Fecha: 12 febrero / 21
Nombre: _____
C.C N° _____
Traslado _____ Folios _____ Cuad _____
Recibe _____

REFERENCIA : 05001310300520190054300

PROCESO : CIVIL REIVINDICATORIO

DEMANDANTE : NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ representado por
El curador legitimo LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ

DEMANDADO : ANGEL DE JESUS CRUZ

ASUNTO : SOLICITUD ESTADO ACTUAL DEL PROCESO.

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.129.906 de Medellín y T.P 264.098 del C S de la J, obrando en nombre y representación a causa del poder debidamente otorgado por el señor LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.579.823 de Medellín – Antioquia; quien a su vez actúa como CURADOR LEGITIMO GENERAL de la señora NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ PALACIO identificada con cedula de ciudadanía N° 43.042.000 de Medellín – Antioquia; quien fue decretada interdicta judicial por discapacidad mental absoluta, mediante sentencia # 220 del 10-03-2016 del juzgado (11) once de familia oral de Medellín. Por medio del presente escrito me permito SOLICITAR INFORMACION CON RESPECTO A QUE DIA SE NOTIFICÓ LA PARTE DEMANDADA en la presente; así mismo EL DIA QUE PRESENTÓ LA CONTESTACION de la misma. Lo anterior en razón a la imposibilidad de acceder al expediente de manera física por cuestiones de pandemia por COVID-19, así mismo por que en los estados electrónicos aun no aparecen estas actuaciones.

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C S de la J
CRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OFC 608. TEL.: 3145305838
CORREO ELECTRONICO: absuarez@unomasabogados.com oficina@unomasabogados.com



Agradeciendo la atención prestada.

Anderson Bedoya Suarez

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
C.C 8.129.906 de Medellín, Antioquia
T.P 264.098 del C S de la J

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C S de la J
CRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OFC 608, TEL.: 3145305838
CORREO ELECTRONICO: absuarez@unomasabogados.com oficina@unomasabogados.com



Medellín; Febrero 4 del 2020

Señor(es):

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

E. S. D.

REFERENCIA : 05001310300520190054300

PROCESO : CIVIL REIVINDICATORIO

DEMANDANTE : NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ representado por
El curador legitimo LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ

DEMANDADO : ANGEL DE JESUS CRUZ

ASUNTO : RESPUESTA A REQUERIMIENTO / APORTE ENTREGA
NOTIFICACION POR AVISO.

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.129.906 de Medellín y T.P 264.098 del C S de la J, obrando en nombre y representación a causa del poder debidamente otorgado por el señor LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.579.823 de Medellín – Antioquia; quien a su vez actúa como **CURADOR LEGITIMO GENERAL** de la señora NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ PALACIO identificada con cedula de ciudadanía N° 43.042.000 de Medellín – Antioquia; quien fue decretada interdicta judicial por discapacidad mental absoluta, mediante **sentencia # 220 del 10-03-2016** del juzgado (11) once de familia oral de Medellín. Por medio del presente escrito me permito adjuntar certificación entrega de notificación personal que se le hizo a la parte DEMANDADA, enviado el día 25 de noviembre de 2020 y recibido el día 26 de noviembre de 2020, la cual fue enviada mediante el servicio de correspondencia judicial de SERVIENTREGA ;. Es por ello señor juez que una vez dado a conocer el cumplimiento de esta notificación, le solicito respetuosamente dar continuidad al presente proceso.

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C S de la J
CRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OFC 608, TEL: 3145305838
CORREO ELECTRONICO: absuarez@unomasabogados.com oficina@unomasabogados.com



Cabe resaltar señor juez, que el día 20 de enero del año 2021 a eso de las 5:12 p.m. recibo correo electrónico a mi correo personal absuarez@unomasabogados.com ; traslado de contestación a la demanda de la referencia 2019 – 00543 – 00 ; la cual fue enviada desde el correo electrónico loro747@hotmail.com

ANEXO:

- FORMATO PDF DE ENVIO Y ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO por la cual fui requerido
- Memorial en archivo PDF.
- Constancia envío correo electrónico enviado por el que dice ser el abogado de la parte DEMANDADA.

Agradeciendo la atención prestada.

Anderson Bedoya Suarez

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
C.C 8.129.906 de Medellín, Antioquia
T.P 264.098 del C S de la J

Copia

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C S de la J
GRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OF 605 TEL: 3145305838



Medellín, Noviembre 01 del 2019



Señor:

ANGEL DE JESUS CRUZ

Calle 41 # 35 - 54 tercer piso interior 301; barrio el salvador.

E. S. D.

REFERENCIA : 05001310300520190054300

DEMANDANTE : NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ representado por
El curador legítimo LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ

DEMANDADO : ANGEL DE JESUS CRUZ

ASUNTO : NOTIFICACION POR AVISO
(ADMISION DEMANDA).

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.129.906 de Medellín y T.P 264.098 del C S de la J, obrando en nombre y representación a causa del poder debidamente otorgado por el señor LUIS ENRIQUE MAZO VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.579.823 de Medellín - Antioquia; quien a su vez actúa como CURADOR LEGITIMO GENERAL de la señora NORELA DEL SOCORRO VELASQUEZ PALACIO identificada con cedula de ciudadanía N° 43.042.000 de Medellín - Antioquia; la cual fue decretada Interdicta judicial por discapacidad mental absoluta, mediante sentencia # 220 del 10-03-2016 del juzgado (11) onco de familia oral de Medellín. Por medio del presente escrito me permito informarle señor ANGEL DE JESUS CRUZ identificado con cedula de ciudadanía N° 8.272.818; que ha sido admitida demanda REIVINDICATORIA en su contra; mediante auto de trámite del día (28) veintiocho de octubre del 2019, adelantado en el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, bajo el radicado 050013103005-2019-00543-00. Es por ello respetuosamente que se requiere de su presencia para notificarse en la dirección; carrera 52 # 42 - 73 piso. (12) JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN; edificio José feliz de Restrepo (centro administrativo LA ALPUJARRA). Se pone en su conocimiento que la presente notificación por aviso, se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la recepción de la presente, (ART 292 CGP). Cabe anotar que la presente fue enviada a la misma dirección que usted recibió ya la notificación personal.

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO T.P. 264.098 del C.S. de la J
CRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OF 608 TEL: 3145105838

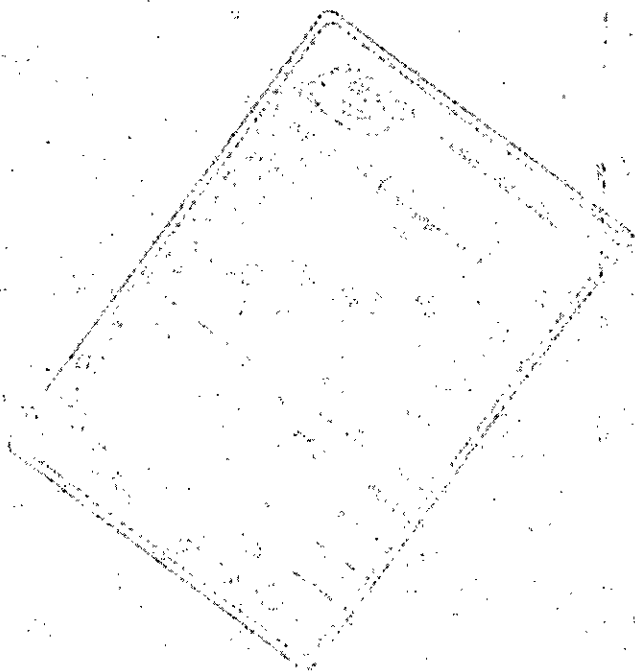


- Auto admisorio demanda referencia 050013103005-2019-00543-00.

Agradeciendo la atención prestada.

Anderson Bedoya Suarez

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
C.C 8.129.906 de Medellín, Antioquia
T.P. 264.098 del C.S. de la J



ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ
ABOGADO TITULADO TP 264.098 del C.S. de la J
CRA 49 N° 50 22 EDIFICIO GRAN COLOMBIA OF 608 TEL: 3145305838



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre dos mil diecinueve

Proceso Verbal

Demandante: Norela del Socorro Velásquez Palacio

Demandado: Ángel de Jesús Cruz

Radicado: 05001 31 03 005 2019 00543 00

Asunto: Auto de trámite

Cumplido los requisitos exigidos en auto que antecede, en virtud de que la presente demanda reúne las exigencias de los artículos 82 y ss. y 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente demanda verbal adelantada por Norela del Socorro Velásquez Palacio representada por su curador Luis Enrique Maza Velásquez en contra de Ángel de Jesús Cruz.

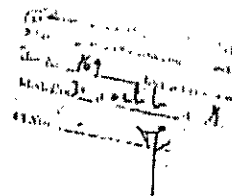
Notifíquese el presente auto personalmente al demandado y envíese traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, con entrega de copias de la misma y sus anexos.

Se reconoce personería al Dr. Anderson Eliecer Bedoya Suárez, abogado en ejercicio, para que represente a la demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

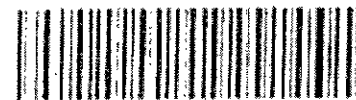


Scanned by CamScanner



Serventrega S.A. NIT 860 517 330-1 Principal Bogotá D.C. Colombia Av. Calle 6 No 3A N. 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2016. Autorizaciones
Retroc) DIAN NIT 08 de Nov 24 2013. Responsables y Rescaldadores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 16763992022586 DEL 11/27/2019 AL 5/27/2021 PREFIJO E492 DEL No. 26401 AL No. 52601

Fecha: 25 / 11 / 2020 8:30



Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: E492 49927

GUIA No.:

9124036583

Cod. CDS/SER 1-40-9

REMITENTE

CRA 49 50 22 EIDF GRAN COLOMBIA O F 606

ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ //

Tel/cel: 8129906

Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN

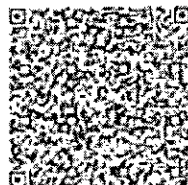
Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 8129906

Email: N@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
NOMBRE LEGIBLE Y D.I.



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUPE
4p7F44p5AecF32x050cd791d35163EC9e1e16d67e6d39474nd3cda63a0743ePa37b7
052d7716d12475f6cc794cccd9

GUIA No. 9124036583



DESTINATARIO

MDE
40

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

CIUDAD: MEDELLIN

ANTIOQUIA

= CONTADO

NORMAL

1 TERRESTRE

CLL 41 35 54 APTO 301 BUENOS AIRES

ANGEL DE JESUS CRUZ //

Tel/cel: 8272818 D.I./NIT: 8272818

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050016
e-mail



Dice Contener: NOTIFICACION POR AVISO

Obs. para entrega

Vr. Declarado \$ 5,000

Vr. Flete \$ 0

Vr. Sobreflete \$ 100

Vr. Mensajería expresa \$ 12,900

Vr. Total \$ 13,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz) / / Peso Pz (Kg)

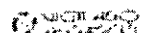
Peso (Vol) / / Peso (Kg) 0.00

No Remision SECC000022887601

No. Bolsa seguridad

No. Sobreporte

Guia Retorno Sobreporte



El usuario debe expresar conformidad que tuvo conocimiento del contenido de la información publicada en la página web de Serventrega S.A. y de sus condiciones de uso en los términos
establecidos en las Condiciones de Servicio, que regula el servicio ofrecido entre las partes. El uso continuado de esta página web implica la aceptación de las condiciones de uso. Para más
información consulte nuestro Portal de Privacidad y Aceptación de Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de reclamos, quejas,
requisitos, quejas, al correo web: www.serventrega.com o a la línea telefónica: 011 7702000

Quien Recibe:

VELAZQUEZ ALVARO

Ministerio de Transporte. Licencia No. 235 de Maria SOPHIA MINIC. Licencia No. 1770 de Sept. 2019



Servientrega S.A. NIT 902 517 330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 8 No. 34 A - 11, Sector
Grupos Constituyentes Resolución DIAN 017630 de 14 Diciembre de 2018 Autorización DIAN
DIAN 09061 de Nov-24/2003 Resoluciones y Autorizaciones de IVA.

Fecha: 25/11/2020 8:30

Fecha Prog. Entrega: 26/11/2020



GUIA No.: 9124036583

Coc CDS/SER 1-40-6

REMITENTE	CRA 49 50 22 EIDF GRAN COLOMBIA OF 608		
	ANDERSON ELIECER BEDOYA SUAREZ III		
	Telcel: 8129906	Cod Postal 050017	
	Ciudad: MEDELLIN	Dpto. ANTIOQUIA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 8129906 Email: N2H0TMAIL.COM	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	Nº NOTIFICACIÓN

1	2	3	Desconocido	1	1	1	1
			Rechazado	2	1	1	1
			Recusado				
			Desconocido	3	1	1	1
			No Recusado				
			Rechazado Fianza				
			Otro (Indicar cual)				

RECIBI A CONFIRMACIÓN (NOMBRE, ELEGIR EL SELLO Y D.I.)

Román Pérez
CE 8550462
8350.462

GUIA No. 9124036583



FECHA Y HORA DE ENTREGA

11/28/20

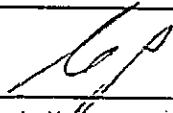
DESTINATARIO	MDE	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	40	Ciudad MEDELLIN	
		ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO
		NORMAL	MT: TERRESTRE
		CLL 41 35 54 APTO 301 BUENOS AIRES	
	ANGEL DE JESUS CRUZ III		
	Telcel: 8272818 D.I./NIT 8272818		
	País: COLOMBIA Cod. Postal 050016		
	e-mail:		

Otro Condición NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ota para entrega:
Vi. Declarado: \$ 5,000
Vi. Flete: \$ 0
Vi. Seguro: \$ 100
Vi. Al. expresa: \$ 12,000
Vi. Total: \$ 17,000
Vi. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz) / / Peso Pz (Kg)
Peso (Vol): Peso (Kg) 0.00
No. Remisión SE0000622857601
No. Bolsa seguridad:
No. Sobrepono:
No. Guía Retorno:

*Es fiel copia de la prueba de entrega
que reposa en nuestros archivos*
Carlos A. Zapata
Facilitador Centro de Memoria Institucional
Servientrega S.A.
Regional Antioquia:

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL											
NIT 860512330-3		1563260											
Información Envío													
No. de Guía Envío		9124036583			Fecha de Envío		25		11		2020		
Remitente	Ciudad	MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA					
	Nombre	ANDERSON ELIEGER BEDOYA SUAREZ /// CRA 49 50 22 EIDF GRAN COLOMBIA O F 608											
	Dirección	CRA 49 50 22 EIDF GRAN COLOMBIA O F 608						Teléfono		8129906			
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA					
	Nombre	ANGEL DE JESUS CRUZ /// CLL 41 35 54 APTO 301 BUENOS AIRES											
	Dirección	CLL 41 35 54 APTO 301 BUENOS AIRES						Teléfono		8272818			
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI			
Nombre de quien Recibe		ROMAN PEREZ											
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA				No Documento:		8350462					
Fecha de Entrega Envío		Día	26	Mes	11	Año	2020	Hora de Entrega		HH	13	MM	40
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						AVISO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos(2)		Auto Admisorio, Demanda											
Información de seguimiento interno													
Nombre Líder : CARLOS ARTURO ZAPATA GALEANO		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia							
Firma: 		FREDY AGUDELO ALDANA				Día	Mes	Año	HH	MM	2056867091		
						1	12	2020	10	54	Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													

BO-1CCM-CMI-F-1

Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin

De: Anderson Suarez <absuarez@unomasabogados.com>
Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 18:26
Para: loro747@hotmail.com
Asunto: Re: DR: ANDERSON ELECCER BEDOYA SUÁREZ, BUENAS TARDES

Acuso el recibido de la presente.



1+ ABOGADOS
& Asociados S.A.S



1+ ABOGADOS

Tels: 214 530 5838 - 313 693 2820 - info@unomasabogados.com - www.unomasabogados.com

---- On mié, 20 ene 2021 17:12:42 -0500 loro747@hotmail.com wrote ----

Recibido de correo	58	4pp
AAA-english	94	DE FORMAS DE LA DEMANDA ACCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA DEMANDA. Cada uno de los

ES PARA INFORMARLE QUE HACIDO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN A SU DEMANDA POR ACCIÓN REVINDICATORIA CON RADICADO 2019-543.
LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

ATTE
DR ALDEMAR MUNERA

